

Consentimiento paciente o familiar directo



Por medio de la presente autorizo al/la Dr./Dra. _____ (en adelante el "Médico Tratante") a solicitar la realización de todos o algunos de los siguientes estudios, según éste lo indique en el formulario de solicitud correspondiente: (i) Estudios EGFR para la detección de mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del Receptor del Factor de Crecimiento Epidérmico mediante la técnica de PCR en tiempo real, en adelante "Estudios EGFR", (ii) Estudios ALK para el diagnóstico de un gen anómalo denominado "gen de fusión ALK" (en adelante "Estudios ALK"). Un gen es un fragmento de material genético que determina una característica o función celular. En los tumores de algunos pacientes se pueden combinar dos genes (lo que se denomina fusión). En el caso de que ambas pruebas anteriores sean negativas, (iii) Estudios ROS-1 para la determinación sobre el mismo tejido, de otro gen anómalo llamado reordenamiento ROS-1, (iv) Al concluir la negatividad de los anteriores, se procederá con el test de PDL1. Este mide la cantidad de proteína PDL1 en las células tumorales del tejido de la biopsia.

La detección de estas alteraciones consiste en "pruebas moleculares específicas" (en adelante los "Estudios ALK", "Estudios EGFR", "Estudios ROS-1" y "Estudios PDL1") que se emplean para estudiar los genes y se realizan sobre una muestra de tejido tumoral. Los resultados sirven a los fines terapéuticos únicamente, y no se consideran como "análisis genéticos" para el diagnóstico de patologías médicas. La prueba no proporciona ninguna información sobre los genes de las células normales del organismo, sino que ayuda a identificar los genes anómalos (como la fusión del gen ALK y el reordenamiento de ROS-1) que pueden encontrarse en las células cancerosas.

Se emplearán estos estudios para determinar si el tumor contiene o no mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del EGFR y/o el gen de fusión ALK, para así saber si respondería a un tratamiento específico, determinado por el Médico Tratante. En caso de que las determinaciones de EGFR y ALK sean negativas, si el Médico Tratante así lo hubiera solicitado en el formulario de solicitud correspondiente, se testeará la determinación de ROS-1 para saber si respondería a terapias específicas como en los casos anteriores. Como así también se podrá realizar la prueba de PDL1, la que tiene como objetivo determinar si la inmunoterapia podría ser beneficiosa como tratamiento oncológico específico.

Tomo conocimiento de que se me solicitará una muestra tumoral para el análisis antes detallado. En la mayoría de los casos, la muestra tumoral se obtendrá de una cirugía o biopsia previa ya almacenada en un laboratorio de patología. Si no dispusiera de ninguna muestra de tejido proveniente de una cirugía o biopsia previa, o en el caso que esta fuera insuficiente, según el criterio del Médico Tratante, se me podrá someter a una nueva toma de muestra de tejido tumoral, por medio de una biopsia. La biopsia tumoral consiste en la extracción de un pequeño fragmento del tumor para su examen. Ello se realiza mediante la remoción de una parte del tumor a través de una cirugía o del método que el Médico Tratante considerara más conveniente. En dicho caso, el Médico Tratante me brindará información sobre los métodos de obtención y los riesgos propios de cada uno de ellos.

Mediante la firma de este Consentimiento declaro haber sido debidamente informado y haber entendido el procedimiento explicado a mí por el Médico Tratante, sobre el motivo y el alcance de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y estar en conocimiento de que la realización de los Estudios ALK y/o ROS-1 podrán tener el soporte económico y logístico de Pfizer S.R.L. ("Pfizer") siempre que éstos se lleven a cabo en el Laboratorio indicado por el Médico Tratante mediante la plataforma de testeo Pfast. Si hubiera resto de la muestra del tejido, esta quedará en archivo del Laboratorio, a menos que yo disponga lo contrario, en cuyo caso se devolverá al Médico Tratante siempre que el mismo así lo hubiera especificado en el "formulario de solicitud" correspondiente. Esta devolución podrá contar con el soporte económico y logístico de Pfizer siempre que el testeo y en su caso la devolución del resto de la muestra hubiera sido solicitado por el Médico Tratante por medio de la plataforma de testeo Pfast. En el caso que no se hubiera dispuesto su devolución, los Laboratorios la archivarán durante el lapso de tiempo que la Legislación Argentina dispone deben guardarse las muestras de pacientes para diagnóstico anatomopatológico. Actualmente este lapso es de 10 años, pudiendo modificarse en el futuro acorde a la legislación. Pasado dicho periodo el material podría ser descartado.

Asimismo, declaro que no recibo, ni mis familiares reciben, ni nos han ofrecido, beneficios adicionales de ningún tipo por la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1. Consiento que Pfizer prestará su colaboración económica y logística a los fines de poder llevar a cabo los Estudios ALK y/o ROS-1 (siempre que estos estudios hubieran sido solicitados mediante la plataforma de testeo Pfast), en el entendimiento de que Pfizer no tendrá acceso a la muestra entregada ni a los resultados de las mismas, todo lo cual será debidamente informado por la plataforma de testeo Pfast al Médico Tratante.

A los efectos del traslado de la muestra a alguno de los Laboratorios indicados por el Médico Tratante, tengo conocimiento y reconozco el riesgo de avería, extravío, hurto y/o robo que implica el envío y transporte del material de biopsia incluido en parafina y que tales eventuales circunstancias se encuentran fuera de la órbita de control del Médico Tratante y/o los Laboratorios, y/o Pfizer. He sido debidamente informado, además, que los resultados de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, serán entregados al Médico Tratante y que éste será quien me informe acerca de los mismos, a menos que yo disponga que sean entregados a otra persona.

Comprendo que en este proceso mis datos personales, los registros relacionados con la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y el informe patológico (la "Información Protegida") serán proporcionados y/o emitidos con el propósito de la detección del reordenamiento del gen ALK y/o las mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del EGFR, y/o el reordenamiento del gen ROS-1 y/o PDL1 serán mantenidos por el Médico Tratante, los Laboratorios y otros intermediarios, como la empresa de Call Center Content Medicine, propietaria y administradora de la plataforma de testeo Pfast (Grupo NNF S.R.L), con domicilio en Rep. de Eslovenia 1961, 3º Piso (C1034AC) CABA, Buenos Aires, que asistirá al Médico Tratante en el proceso administrativo que conlleve la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, en absoluta confidencialidad y respetando lo estipulado en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, además de mantenerse -con respecto al Médico Tratante y a los profesionales de los Laboratorios- el secreto profesional debido y existente en la relación profesional médico-paciente. Con respecto a este tema, también se me ha informado que la empresa Content Medicine (Grupo NNF S.R.L) se encuentra debidamente inscripta ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, tomo conocimiento y acepto que (sobre aquellos estudios que hubieran sido solicitados mediante la plataforma de testeo de Pfast) Pfizer accederá al contenido disociado de la Información Protegida, de manera tal que mi identidad no pueda ser reconocible ni asociada a los registros relacionados con la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, ni al informe patológico, aceptando que estos datos disociados, junto a los resultados obtenidos, puedan ser analizados y utilizados con fines epidemiológicos y estadísticos, pudiendo ser publicados en literatura médica.

Entiendo que el Médico Tratante, los Laboratorios y otros intermediarios que asistan en el proceso, como la empresa de Call Center Content Medicine, propietaria y administradora de la plataforma de testeo Pfast (Grupo NNF S.R.L), no utilizarán la Información Protegida para ningún otro propósito que los mencionados anteriormente y que tengo el derecho de solicitar al Médico Tratante y/o al Laboratorio la interrupción de la conducción de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y la devolución del material de biopsia, así como la posibilidad de acceder a la Información Protegida en cualquier momento a los fines de actualizarla, rectificarla o solicitar que no sea utilizada en el futuro.

..... Firma del paciente/representante legal o familiar directo Vínculo con el paciente
..... Aclaración Lugar y fecha
..... Firma del Médico Tratante
..... Aclaración Lugar y fecha

Consentimiento paciente o familiar directo



Por medio de la presente autorizo al/la Dr./Dra. _____ (en adelante el "Médico Tratante") a solicitar la realización de todos o algunos de los siguientes estudios, según éste lo indique en el formulario de solicitud correspondiente: (i) Estudios EGFR para la detección de mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del Receptor del Factor de Crecimiento Epidérmico mediante la técnica de PCR en tiempo real, en adelante "Estudios EGFR", (ii) Estudios ALK para el diagnóstico de un gen anómalo denominado "gen de fusión ALK" (en adelante "Estudios ALK"). Un gen es un fragmento de material genético que determina una característica o función celular. En los tumores de algunos pacientes se pueden combinar dos genes (lo que se denomina fusión). En el caso de que ambas pruebas anteriores sean negativas, (iii) Estudios ROS-1 para la determinación sobre el mismo tejido, de otro gen anómalo llamado reordenamiento ROS-1, (iv) Al concluir la negatividad de los anteriores, se procederá con el test de PDL1. Este mide la cantidad de proteína PDL1 en las células tumorales del tejido de la biopsia.

La detección de estas alteraciones consiste en "pruebas moleculares específicas" (en adelante los "Estudios ALK", "Estudios EGFR", "Estudios ROS-1" y "Estudios PDL1") que se emplean para estudiar los genes y se realizan sobre una muestra de tejido tumoral. Los resultados sirven a los fines terapéuticos únicamente, y no se consideran como "análisis genéticos" para el diagnóstico de patologías médicas. La prueba no proporciona ninguna información sobre los genes de las células normales del organismo, sino que ayuda a identificar los genes anómalos (como la fusión del gen ALK y el reordenamiento de ROS-1) que pueden encontrarse en las células cancerosas.

Se emplearán estos estudios para determinar si el tumor contiene o no mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del EGFR y/o el gen de fusión ALK, para así saber si respondería a un tratamiento específico, determinado por el Médico Tratante. En caso de que las determinaciones de EGFR y ALK sean negativas, si el Médico Tratante así lo hubiera solicitado en el formulario de solicitud correspondiente, se testeará la determinación de ROS-1 para saber si respondería a terapias específicas como en los casos anteriores. Como así también se podrá realizar la prueba de PDL1, la que tiene como objetivo determinar si la inmunoterapia podría ser beneficiosa como tratamiento oncológico específico.

Tomo conocimiento de que se me solicitará una muestra tumoral para el análisis antes detallado. En la mayoría de los casos, la muestra tumoral se obtendrá de una cirugía o biopsia previa ya almacenada en un laboratorio de patología. Si no dispusiera de ninguna muestra de tejido proveniente de una cirugía o biopsia previa, o en el caso que esta fuera insuficiente, según el criterio del Médico Tratante, se me podrá someter a una nueva toma de muestra de tejido tumoral, por medio de una biopsia. La biopsia tumoral consiste en la extracción de un pequeño fragmento del tumor para su examen. Ello se realiza mediante la remoción de una parte del tumor a través de una cirugía o del método que el Médico Tratante considerara más conveniente. En dicho caso, el Médico Tratante me brindará información sobre los métodos de obtención y los riesgos propios de cada uno de ellos.

Mediante la firma de este Consentimiento declaro haber sido debidamente informado y haber entendido el procedimiento explicado a mí por el Médico Tratante, sobre el motivo y el alcance de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y estar en conocimiento de que la realización de los Estudios ALK y/o ROS-1 podrán tener el soporte económico y logístico de Pfizer S.R.L. ("Pfizer") siempre que éstos se lleven a cabo en el Laboratorio indicado por el Médico Tratante mediante la plataforma de testeo Pfast. Si hubiera resto de la muestra del tejido, esta quedará en archivo del Laboratorio, a menos que yo disponga lo contrario, en cuyo caso se devolverá al Médico Tratante siempre que el mismo así lo hubiera especificado en el "formulario de solicitud" correspondiente. Esta devolución podrá contar con el soporte económico y logístico de Pfizer siempre que el testeo y en su caso la devolución del resto de la muestra hubiera sido solicitado por el Médico Tratante por medio de la plataforma de testeo Pfast. En el caso que no se hubiera dispuesto su devolución, los Laboratorios la archivarán durante el lapso de tiempo que la Legislación Argentina dispone deben guardarse las muestras de pacientes para diagnóstico anatomopatológico. Actualmente este lapso es de 10 años, pudiendo modificarse en el futuro acorde a la legislación. Pasado dicho periodo el material podría ser descartado.

Asimismo, declaro que no recibo, ni mis familiares reciben, ni nos han ofrecido, beneficios adicionales de ningún tipo por la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1. Consiento que Pfizer prestará su colaboración económica y logística a los fines de poder llevar a cabo los Estudios ALK y/o ROS-1 (siempre que estos estudios hubieran sido solicitados mediante la plataforma de testeo Pfast), en el entendimiento de que Pfizer no tendrá acceso a la muestra entregada ni a los resultados de las mismas, todo lo cual será debidamente informado por la plataforma de testeo Pfast al Médico Tratante.

A los efectos del traslado de la muestra a alguno de los Laboratorios indicados por el Médico Tratante, tengo conocimiento y reconozco el riesgo de avería, extravío, hurto y/o robo que implica el envío y transporte del material de biopsia incluido en parafina y que tales eventuales circunstancias se encuentran fuera de la órbita de control del Médico Tratante y/o los Laboratorios, y/o Pfizer. He sido debidamente informado, además, que los resultados de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, serán entregados al Médico Tratante y que éste será quien me informe acerca de los mismos, a menos que yo disponga que sean entregados a otra persona.

Comprendo que en este proceso mis datos personales, los registros relacionados con la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y el informe patológico (la "Información Protegida") serán proporcionados y/o emitidos con el propósito de la detección del reordenamiento del gen ALK y/o las mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del EGFR, y/o el reordenamiento del gen ROS-1 y/o PDL1 serán mantenidos por el Médico Tratante, los Laboratorios y otros intermediarios, como la empresa de Call Center Content Medicine, propietaria y administradora de la plataforma de testeo Pfast (Grupo NNF S.R.L), con domicilio en Rep. de Eslovenia 1961, 3º Piso (C1034AC) CABA, Buenos Aires, que asistirá al Médico Tratante en el proceso administrativo que conlleve la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, en absoluta confidencialidad y respetando lo estipulado en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, además de mantenerse -con respecto al Médico Tratante y a los profesionales de los Laboratorios- el secreto profesional debido y existente en la relación profesional médico-paciente. Con respecto a este tema, también se me ha informado que la empresa Content Medicine (Grupo NNF S.R.L) se encuentra debidamente inscripta ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, tomo conocimiento y acepto que (sobre aquellos estudios que hubieran sido solicitados mediante la plataforma de testeo de Pfast) Pfizer accederá al contenido disociado de la Información Protegida, de manera tal que mi identidad no pueda ser reconocible ni asociada a los registros relacionados con la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, ni al informe patológico, aceptando que estos datos disociados, junto a los resultados obtenidos, puedan ser analizados y utilizados con fines epidemiológicos y estadísticos, pudiendo ser publicados en literatura médica.

Entiendo que el Médico Tratante, los Laboratorios y otros intermediarios que asistan en el proceso, como la empresa de Call Center Content Medicine, propietaria y administradora de la plataforma de testeo Pfast (Grupo NNF S.R.L), no utilizarán la Información Protegida para ningún otro propósito que los mencionados anteriormente y que tengo el derecho de solicitar al Médico Tratante y/o al Laboratorio la interrupción de la conducción de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y la devolución del material de biopsia, así como la posibilidad de acceder a la Información Protegida en cualquier momento a los fines de actualizarla, rectificarla o solicitar que no sea utilizada en el futuro.

..... Firma del paciente/representante legal o familiar directo Vínculo con el paciente
..... Aclaración Lugar y fecha
..... Firma del Médico Tratante
..... Aclaración Lugar y fecha

Consentimiento paciente o familiar directo



Por medio de la presente autorizo al/la Dr./Dra. _____ (en adelante el "Médico Tratante") a solicitar la realización de todos o algunos de los siguientes estudios, según éste lo indique en el formulario de solicitud correspondiente: (i) Estudios EGFR para la detección de mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del Receptor del Factor de Crecimiento Epidérmico mediante la técnica de PCR en tiempo real, en adelante "Estudios EGFR", (ii) Estudios ALK para el diagnóstico de un gen anómalo denominado "gen de fusión ALK" (en adelante "Estudios ALK"). Un gen es un fragmento de material genético que determina una característica o función celular. En los tumores de algunos pacientes se pueden combinar dos genes (lo que se denomina fusión). En el caso de que ambas pruebas anteriores sean negativas, (iii) Estudios ROS-1 para la determinación sobre el mismo tejido, de otro gen anómalo llamado reordenamiento ROS-1, (iv) Al concluir la negatividad de los anteriores, se procederá con el test de PDL1. Este mide la cantidad de proteína PDL1 en las células tumorales del tejido de la biopsia.

La detección de estas alteraciones consiste en "pruebas moleculares específicas" (en adelante los "Estudios ALK", "Estudios EGFR", "Estudios ROS-1" y "Estudios PDL1") que se emplean para estudiar los genes y se realizan sobre una muestra de tejido tumoral. Los resultados sirven a los fines terapéuticos únicamente, y no se consideran como "análisis genéticos" para el diagnóstico de patologías médicas. La prueba no proporciona ninguna información sobre los genes de las células normales del organismo, sino que ayuda a identificar los genes anómalos (como la fusión del gen ALK y el reordenamiento de ROS-1) que pueden encontrarse en las células cancerosas.

Se emplearán estos estudios para determinar si el tumor contiene o no mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del EGFR y/o el gen de fusión ALK, para así saber si respondería a un tratamiento específico, determinado por el Médico Tratante. En caso de que las determinaciones de EGFR y ALK sean negativas, si el Médico Tratante así lo hubiera solicitado en el formulario de solicitud correspondiente, se testeará la determinación de ROS-1 para saber si respondería a terapias específicas como en los casos anteriores. Como así también se podrá realizar la prueba de PDL1, la que tiene como objetivo determinar si la inmunoterapia podría ser beneficiosa como tratamiento oncológico específico.

Tomo conocimiento de que se me solicitará una muestra tumoral para el análisis antes detallado. En la mayoría de los casos, la muestra tumoral se obtendrá de una cirugía o biopsia previa ya almacenada en un laboratorio de patología. Si no dispusiera de ninguna muestra de tejido proveniente de una cirugía o biopsia previa, o en el caso que esta fuera insuficiente, según el criterio del Médico Tratante, se me podrá someter a una nueva toma de muestra de tejido tumoral, por medio de una biopsia. La biopsia tumoral consiste en la extracción de un pequeño fragmento del tumor para su examen. Ello se realiza mediante la remoción de una parte del tumor a través de una cirugía o del método que el Médico Tratante considerara más conveniente. En dicho caso, el Médico Tratante me brindará información sobre los métodos de obtención y los riesgos propios de cada uno de ellos.

Mediante la firma de este Consentimiento declaro haber sido debidamente informado y haber entendido el procedimiento explicado a mí por el Médico Tratante, sobre el motivo y el alcance de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y estar en conocimiento de que la realización de los Estudios ALK y/o ROS-1 podrán tener el soporte económico y logístico de Pfizer S.R.L. ("Pfizer") siempre que éstos se lleven a cabo en el Laboratorio indicado por el Médico Tratante mediante la plataforma de testeo Pfast. Si hubiera resto de la muestra del tejido, esta quedará en archivo del Laboratorio, a menos que yo disponga lo contrario, en cuyo caso se devolverá al Médico Tratante siempre que el mismo así lo hubiera especificado en el "formulario de solicitud" correspondiente. Esta devolución podrá contar con el soporte económico y logístico de Pfizer siempre que el testeo y en su caso la devolución del resto de la muestra hubiera sido solicitado por el Médico Tratante por medio de la plataforma de testeo Pfast. En el caso que no se hubiera dispuesto su devolución, los Laboratorios la archivarán durante el lapso de tiempo que la Legislación Argentina dispone deben guardarse las muestras de pacientes para diagnóstico anatomopatológico. Actualmente este lapso es de 10 años, pudiendo modificarse en el futuro acorde a la legislación. Pasado dicho periodo el material podría ser descartado.

Asimismo, declaro que no recibo, ni mis familiares reciben, ni nos han ofrecido, beneficios adicionales de ningún tipo por la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1. Consiento que Pfizer prestará su colaboración económica y logística a los fines de poder llevar a cabo los Estudios ALK y/o ROS-1 (siempre que estos estudios hubieran sido solicitados mediante la plataforma de testeo Pfast), en el entendimiento de que Pfizer no tendrá acceso a la muestra entregada ni a los resultados de las mismas, todo lo cual será debidamente informado por la plataforma de testeo Pfast al Médico Tratante.

A los efectos del traslado de la muestra a alguno de los Laboratorios indicados por el Médico Tratante, tengo conocimiento y reconozco el riesgo de avería, extravío, hurto y/o robo que implica el envío y transporte del material de biopsia incluido en parafina y que tales eventuales circunstancias se encuentran fuera de la órbita de control del Médico Tratante y/o los Laboratorios, y/o Pfizer. He sido debidamente informado, además, que los resultados de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, serán entregados al Médico Tratante y que éste será quien me informe acerca de los mismos, a menos que yo disponga que sean entregados a otra persona.

Comprendo que en este proceso mis datos personales, los registros relacionados con la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y el informe patológico (la "Información Protegida") serán proporcionados y/o emitidos con el propósito de la detección del reordenamiento del gen ALK y/o las mutaciones en el dominio de la enzima tirosina-quinasa del EGFR, y/o el reordenamiento del gen ROS-1 y/o PDL1 serán mantenidos por el Médico Tratante, los Laboratorios y otros intermediarios, como la empresa de Call Center Content Medicine, propietaria y administradora de la plataforma de testeo Pfast (Grupo NNF S.R.L), con domicilio en Rep. de Eslovenia 1961, 3º Piso (C1034AC) CABA, Buenos Aires, que asistirá al Médico Tratante en el proceso administrativo que conlleve la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, en absoluta confidencialidad y respetando lo estipulado en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, además de mantenerse -con respecto al Médico Tratante y a los profesionales de los Laboratorios- el secreto profesional debido y existente en la relación profesional médico-paciente. Con respecto a este tema, también se me ha informado que la empresa Content Medicine (Grupo NNF S.R.L) se encuentra debidamente inscripta ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, tomo conocimiento y acepto que (sobre aquellos estudios que hubieran sido solicitados mediante la plataforma de testeo de Pfast) Pfizer accederá al contenido disociado de la Información Protegida, de manera tal que mi identidad no pueda ser reconocible ni asociada a los registros relacionados con la realización de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1, ni al informe patológico, aceptando que estos datos disociados, junto a los resultados obtenidos, puedan ser analizados y utilizados con fines epidemiológicos y estadísticos, pudiendo ser publicados en literatura médica.

Entiendo que el Médico Tratante, los Laboratorios y otros intermediarios que asistan en el proceso, como la empresa de Call Center Content Medicine, propietaria y administradora de la plataforma de testeo Pfast (Grupo NNF S.R.L), no utilizarán la Información Protegida para ningún otro propósito que los mencionados anteriormente y que tengo el derecho de solicitar al Médico Tratante y/o al Laboratorio la interrupción de la conducción de los Estudios EGFR y/o ALK y/o ROS-1 y/o PDL1 y la devolución del material de biopsia, así como la posibilidad de acceder a la Información Protegida en cualquier momento a los fines de actualizarla, rectificarla o solicitar que no sea utilizada en el futuro.

..... Firma del paciente/representante legal o familiar directo Vínculo con el paciente
..... Aclaración Lugar y fecha
..... Firma del Médico Tratante Lugar y fecha
..... Aclaración Lugar y fecha